



Municipalidad de Villa General Belgrano
Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333
5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

082-23

- PROTOCOLO DE DECRETO -

N° 00005107

Villa General Belgrano, 25 de septiembre de 2023

VISTO

La Ordenanza 2140/22, en donde se refiere de la caducidad de las licencias de remises no utilizadas por el término de seis meses...

Y CONSIDERANDO

Que en su artículo 30 de la referida Ordenanza, indica que cuando las licencias no se utilicen "por seis (6) meses, la licencia se dará de baja automáticamente quedando a disposición del Ejecutivo Municipal", por lo expresado debe el Departamento Ejecutivo, proceder, en aquellos casos que la Oficina de Control y Fiscalización Municipal haya comprobado que las licencias no se usaron en el plazo arriba citado, a decretar la caducidad de las mismas, conforme al artículo 71 de la Ordenanza 2140/22 citada.

Es por ello que....

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS
MODIFICATORIAS
DECRETA**

ARTÍCULO 1°) DECLARENSE caducas, en los términos de los artículos 30 y 71 de la Ordenanza 2140/22, las licencias otorgadas a los Sres. TORRES, Gerardo N.; RODRIGUEZ, Hugo A.; REARTE, Cristina; y SORIA, Diego G.; y SANCHEZ, Adriana del Carmen, para los vehículos de su Dominio, autorizados para funcionar como remises, según datos de los mismos que se consignan en el Anexo que forma parte del presente Decreto.

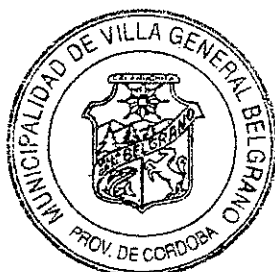
ARTÍCULO 2°) INFÓRMESE a la Oficina de Control y Fiscalización y al Juzgado Municipal de Faltas, a sus efectos.


ARTÍCULO 3°) ELEVESE copia del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante y al Honorable Tribunal de cuenta para su conocimiento.-

ARTÍCULO 4°) Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 082/2023
FOLIOS N° 00005107
O.A.S. /F.A.A. /3 copias


LIC. FABIANA APENDING
SECRETARIA DE GOBIERNO
Y REL. INST
Municipalidad Villa Gral Belgrano




CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE
Municipalidad de Villa Gral. Belgrano